

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 322/2022

Acta N° 29/2022
2022-81-1410-00713

VISTO: EL PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT A

RESULTANDO:

1. Que el proyecto mencionado en el Visto, contempla una línea de acción cuyo objeto es “dotar a las distintas dependencias y al personal municipal de los insumos, bienes, servicios materiales e implementos necesarios para su correcto y eficiente funcionamiento; efectuar reparaciones y acciones de mantenimiento en locales Municipales (por cuenta propia o contratando terceros); reparar, mantener y sustituir herramientas, maquinarias y equipamientos menores.”

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco de lo referido ut-supra, se plantea la necesidad de adquirir 1 (un) horno microondas para su incorporación en el comedor de funcionarios de la Necrópolis local.
2. Que del proceso de compra directa CD 2022 1927, surge como propuesta más conveniente, la presentada por el proveedor Mercoluz S.A.- Electro Palace.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:


1. **ADQUIRIR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, 1 (un) horno microondas.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** al proveedor **Mercoluz S.A.- Electro Palace RUT 211454500015** la suma de \$ 4.529,86 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos veintinueve con 86/100) IVA inc.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte al **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT A**, acción 3 Mantenimiento y Equipamiento de Locales Municipales financiado con fondos provenientes del Literal A.
4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
5. **ENCOMENDAR** a las referentes de inventario a efectuar las altas y bajas pertinentes en el sistema de inventario.

6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto al Dpto. de Tesorería, al Dpto. de Contabilidad, a la Gerencia de Sector Recursos Financieros con asiento local, a las funcionarias referente del sistema de inventario y a la Dirección de Gestión de Necrópolis.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


WILLIAM IURRUTIA
Concejal
Municipio La Paz